



BUENOS AIRES, 18 DE OCTUBRE 2013

VISTO el expediente N° 51.860 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que se autoriza a HDI - GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG, en calidad de reaseguradora extranjera admitida, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad por notas N° 4.826 y N° 16.466 informa su decisión de no adecuarse en los términos de la Resolución SSN N° 35.615 y solicita la baja de su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros.

Que han tomado intervención la Gerencia de Técnica y Normativa y la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones que formular a lo solicitado por la recurrente.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja la inscripción de HDI - GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG en el Registro de Entidades de Seguros, entidad inscripta bajo el número 788.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 7 8 5 2

FIRMADA POR: JUAN ANTONIO BONTEMPO